



IATA: 55503055, 55503276, 55505030,
Legajo: 202
DNT: 536/83
Resolucion: 536/83

Nro.: 00026 - 02640629

RECIBO DE INGRESO

Fecha: 02/02/2026

Recibimos de: **ANDRIOLI CESAR LUCIANO**
Domicilio: SANTA FE AV. 1179 4A
CABA (1059)

Cta: 355607
CF
CIUDAD DE BUENOS AIRES

En concepto de: 2/2/2026 Transferencia De Terceros 800 DK: 355607 CESAR LUCIANO ANDRIOLI

VALORES RECIBIDOS

Banco Galicia Cta Cte USD Banco Galicia USA Tranf

U\$S 800.00

OCHOCIENTOS DOLARES
NCORTOPASSI - CC

U\$S 800,00

CUIT: 30-52115181-8 - Ing.Brutos: 901-186880-1 - Paraguay 935 - TRAVEL SERVICES ARGENTINA S.A - 6333-

Todos los importes percibidos en concepto de contratación de servicios en el exterior serán considerados como pago a cuenta hasta tanto el acceso al mercado de cambios esté validado y autorizado por el Banco Central (Comunicación A 7532 del Banco Central y complementarias) y la entidad financiera interviniente permita realizar los pagos al exterior por parte de TRAVEL SERVICES ARGENTINA S.A (Comunicación A 5377 y modificatorias), momento en el cual se fijará el tipo de cambio aplicable al cálculo del valor total en pesos del precio de los servicios.



IATA: 55503055, 55503276, 55505030,
Legajo: 202
DNT: 536/83
Resolucion: 536/83

RECIBO DE INGRESO

Nro.: 00026 - 02640629

Fecha: 02/02/2026

Recibimos de: **ANDRIOLI CESAR LUCIANO**
Domicilio: SANTA FE AV. 1179 4A
CABA (1059)

Cta: 355607
CF
CIUDAD DE BUENOS AIRES

En concepto de: 2/2/2026 Transferencia De Terceros 800 DK: 355607 CESAR LUCIANO ANDRIOLI

VALORES RECIBIDOS

Banco Galicia Cta Cte USD Banco Galicia USA Tranf

U\$S 800.00

OCHOCIENTOS DOLARES
NCORTOPASSI - CC

U\$S 800,00

Todos los importes percibidos en concepto de contratación de servicios en el exterior serán considerados como pago a cuenta hasta tanto el acceso al mercado de cambios esté validado y autorizado por el Banco Central (Comunicación A 7532 del Banco Central y complementarias) y la entidad financiera interviniente permita realizar los pagos al exterior por parte de TRAVEL SERVICES ARGENTINA S.A (Comunicación A 5377 y modificatorias), momento en el cual se fijará el tipo de cambio aplicable al cálculo del valor total en pesos del precio de los servicios.